

“SUPEREDUC TE GUÍA”

Orientaciones para la gestión de la convivencia escolar

La convivencia escolar es esencial para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El intercambio y el trabajo colectivo, son elementos claves para promover el respeto, la colaboración y la participación.



PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS: ¿CÓMO PREVENIRLOS?

Convivencia escolar



45%

De los establecimientos no cuenta con personal capacitado.

- Todo el personal debe capacitarse en materias asociadas a la convivencia escolar.
- El encargado de convivencia puede capacitarse en esta materia.
- Incluir acciones de formación en actas del Consejo Escolar o Comité de Buena Convivencia.
- Registrar eventos de capacitación en un documento firmado por los participantes, indicando la fecha de la actividad.
- Pueden incluir acciones de capacitación en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

26%

No tiene un encargado de convivencia.

Contar con un encargado de convivencia que:

- Incorpore un plan de gestión de la convivencia, e implemente las medidas indicadas por el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia.
- Active protocolos de actuación frente a situaciones de violencia física o psicológica.
- Oriente su acción a la prevención y promoción de toda forma de violencia física o psicológica.
- Se incluya su nombramiento y sus funciones en un contrato de trabajo u otro documento formal.

Reglamentos Internos (RI)



42%

No cumple con incluir en sus Reglamentos Internos procedimientos racionales y justos.

- Aplicar medidas disciplinarias mediante procedimientos racionales y justos, establecidos previamente en el RI.
- Comunicar faltas y sanciones a estudiantes y a sus apoderados.
- Respetar presunción de inocencia.
- Garantizar el derecho a ser escuchado y a la defensa.
- Fundamentar medidas y comunicarlas en un plazo razonable.
- Garantizar el derecho a revisión de la medida disciplinaria antes de su aplicación.

27%

No define claramente conductas, sanciones y reconocimientos.

- Precisar en el RI las conductas y sanciones que pueden originar faltas a la buena convivencia.
- Priorizar medidas formativas y de apoyo psicosocial.
- Señalar conductas que constituyen reconocimientos.
- Establecer faltas proporcionales a la gravedad de los hechos.
- Definir medidas disciplinarias graduales y progresivas.

